



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3321

RANCAGUA,

27 SEP 2021

VISTOS:

Memorándum N° 263 de fecha 21 de agosto de 2021, emanado desde la Dirección de Atención Primaria, que solicita modificar el nombre del Subdepartamento de Salud Mental y dependencia jerárquica, Memorándum N° 898 de fecha 15 de septiembre de 2021, emanado desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, que contiene autorización del Director (S) del Servicio de Salud O'Higgins, en relación a modificación de estructura organizacional en la Subdirección de Gestión Asistencial, según se detalla:

1. Crear el Subdepartamento de Gestión de Salud Digital, dependiente del Departamento de Gestión de la Producción.
2. Modificar el nombre del Subdepartamento de Control de la Producción por el de Subdepartamento de Control de la Producción y GRD.
3. Crear el Subdepartamento de Gestión de Convenios, dependiente del Departamento de Gestión de la Producción.
4. Modificar el nombre del Subdepartamento Epidemiología, Apoyo Diag. Terapéutico y Obj. Sanitarios por el de Subdepartamento de Apoyo Diag. Terapéutico y Obj. Sanitarios.
5. Eliminar la Sección Epidemiología y Objetivos Sanitarios.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo presente la facultad que detenta este Director/a de Servicio de Salud, para organizar la estructura interna de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins, teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 6/2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, DFL N° 01/2005, D.S. N° 140/2004; y Decreto Exento N° 62 fechado 15 de octubre del 2020, ambos del Ministerio de Salud.

Que, la Dirección de este Servicio de Salud, requiere establecer un ordenamiento formal y actualizado de la Organización, orientado a la consecución de los objetivos estratégicos en el marco de la normativa vigente.

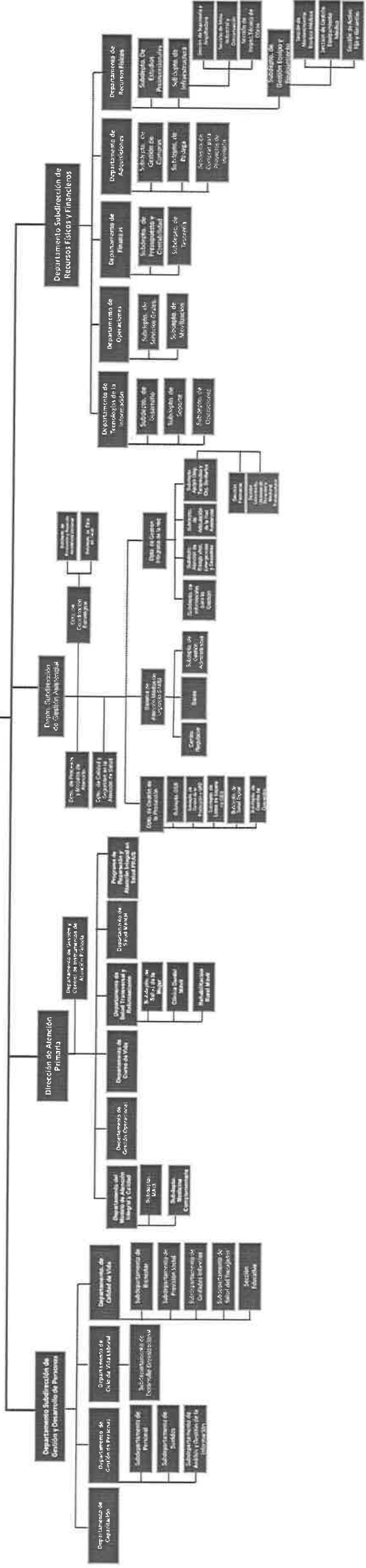
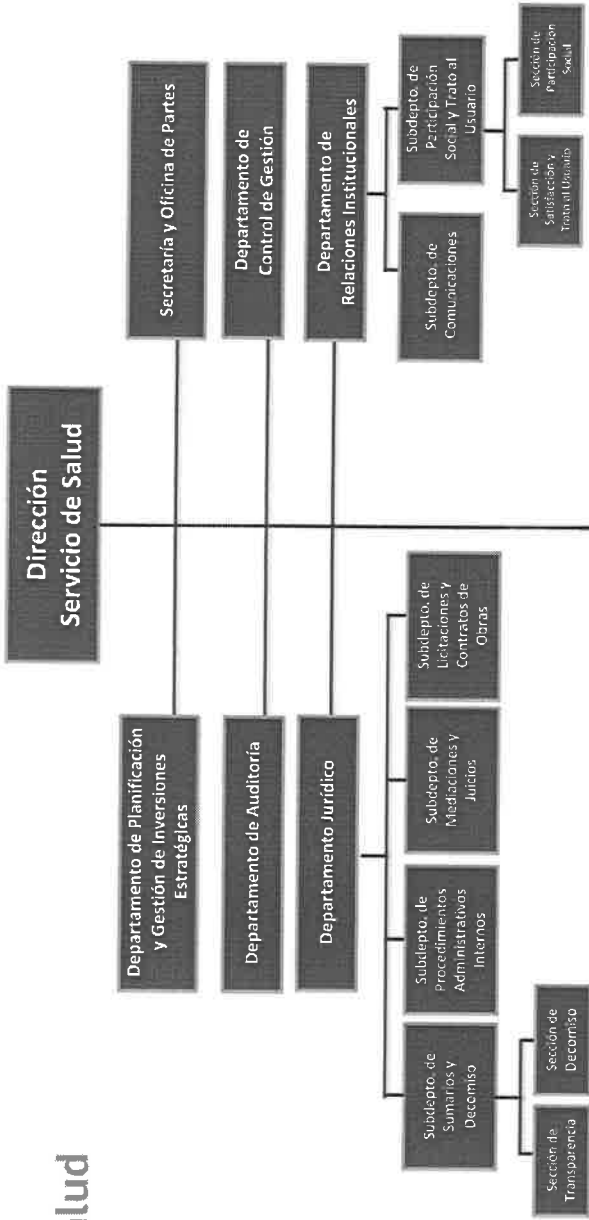
Que, teniendo presente la facultad que detenta el Director/a de Servicio para organizar la estructura interna de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins, teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 6/2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, DFL N° 01/2005, D.S. N° 140/2004; y Decreto Exento N° 62 fechado 15 de octubre del 2020, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la presente fecha, la Resolución Exenta N° 2879 de fecha 19 de agosto del 2021, que refiere a la formalización de Organigrama de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins.

2.- APRUÉBASE, a contar de la fecha de la presente Resolución, para la Dirección de este Servicio de Salud, el siguiente Organigrama, en lo que dice relación a la ubicación y dependencia de los Departamentos Subdirecciones, Departamentos, Subdepartamentos, Secciones, Dirección de Atención Primaria y Oficina de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins.

Organigrama Dirección del Servicio de Salud L. B. O'Higgins



3.- DÉJASE ESTABLECIDO, que será de responsabilidad del Director/a, Subdirectores/as, Director/a de Atención Primaria, Jefes/as de Departamentos dependientes de la Dirección, la difusión e implementación la estructura organizacional de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO MILLARD MARTÍNEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Auditoría.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Planificación y Gestión de Inversiones Estratégicas.
- Departamento de Control de Gestión.
- Departamento de Relaciones Institucionales.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Dirección de Atención Primaria.
- Departamento de Ciclo de Vida Laboral.
- Subdepartamento de Comunicaciones (Difusión).
- Oficina de Partes.



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA LABORAL
SUBDEPTO. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MCA / LMV / CPV / EQR / Mba / Oga.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2879

RANCAGUA, 19 AGO 2021

VISTOS:

Que, teniendo presente la facultad que detenta este Director/a del Servicio de Salud, para organizar la estructura interna de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins, teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 6/2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, DFL N° 01/2005, D.S. N° 140/2004; y Decreto Exento N° 62 fechado 15 de octubre del 2020, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de este Servicio de Salud, requiere establecer un ordenamiento formal y actualizado de la Organización, orientado a la consecución de los objetivos estratégicos en el marco de la normativa vigente.

Que, teniendo presente la facultad que detenta el Director/a de Servicio para organizar la estructura interna de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins, teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 6/2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, DFL N° 01/2005, D.S. N° 140/2004; y Decreto Exento N° 62 fechado 15 de octubre del 2020, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

En conformidad de lo señalado, dicto lo siguiente:

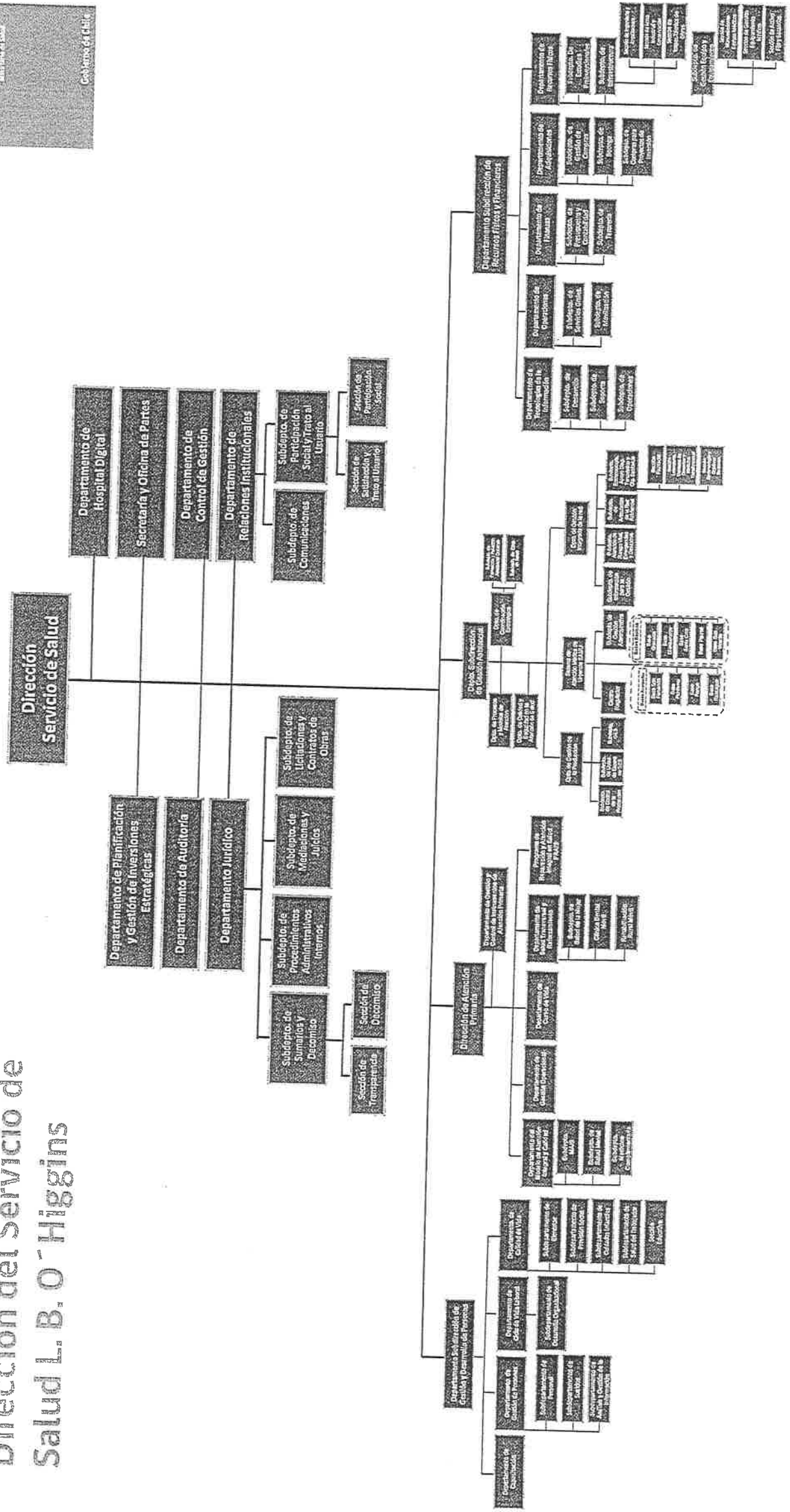
RESOLUCION

1.- **DÉJASE SIN EFECTO**, a partir de la presente fecha, la Resolución Exenta N° 0792 de fecha 05 de marzo del 2020, que refiere a la formalización de Organigrama de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins, y las siguientes Resoluciones indicadas a continuación:

1. Resolución Exenta N° 3875/2016, Departamento de Auditoría
2. Resolución Exenta N° 0812/2017, Secretaría y Oficina de Partes
3. Resolución Exenta N° 3341/2018, Dirección del Servicio de Salud del L. B. O'Higgins.
4. Resolución Exenta N° 0054/2019, Departamento de Control de Gestión.
5. Resolución Exenta N° 2706/2019, Departamento de Hospital Digital.
6. Resolución Exenta N° 4728/2019, Departamento de Planificación y Gestión de Inversiones Estratégicas.
7. Resolución Exenta N° 2626/2020, Departamento Subdirección de Gestión Asistencial
8. Resolución Exenta N° 0309/2021, Dirección de Atención Primaria
9. Resolución Exenta N° 1675/2021, Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
10. Resolución Exenta N° 1895/2021, Departamento Jurídico.
11. Resolución Exenta N° 1896/2021, Departamento de Relaciones Institucionales.
12. Resolución Exenta N° 2616/2021, Departamento Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

2.- **APRUÉBASE**, a contar de la fecha de la presente Resolución, para la Dirección de este Servicio de Salud, el siguiente Organigrama, en lo que dice relación a la ubicación y dependencia de los Departamentos Subdirecciones, Departamentos, Subdepartamentos, Secciones, Dirección de Atención Primaria y Oficina de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins.

Organigrama Dirección del Servicio de Salud L. B. O´ Higgins





SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA LABORAL
SUBDEPTO. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MCA / LMV / CPV / EQR / Mba / Oga.

3.- DÉJASE ESTABLECIDO, que será de responsabilidad del Director/a, Subdirectores/as, Director/a de Atención Primaria, Director/a SAMU, Jefes/as de Departamentos dependientes de la Dirección, la difusión e implementación la estructura organizacional del Servicio de Salud O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA JOSÉ DE WITT TRONCOSO
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Auditoría.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Planificación y Gestión de Inversiones Estratégicas.
- Departamento de Hospital Digital.
- Departamento de Control de Gestión.
- Departamento de Relaciones Institucionales.
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Depto. Subdirección de Gestión Asistencial.
- Depto. Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Dirección de Atención Primaria.
- Departamento de Ciclo de Vida Laboral
- Subdepartamento de Comunicaciones (Difusión).
- Oficina de Partes.